



DECRETO U. DE C. N° 2019 - 181

VISTO:

- 1) Lo propuesto por el Consejo Académico en sesión de 21 de noviembre de 2019 y lo aprobado en definitiva por el Directorio en sesión de 28 de noviembre de 2019, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Pregrado para el año 2020.
- 2) Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, cuyo texto vigente fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2010-001 de 7 de enero de 2010, modificado por Decreto U. de C. N° 2018-036 de 14 de marzo de 2018; en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los artículos 24 N° 6, 33, 36 N° 16 y 46 N° 8 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébanse los siguientes Aranceles para los estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2020.

- 1) El valor de la Cuota Básica para los alumnos de primer año y cursos superiores es de \$ 110.000.
- 2) El valor del Arancel de Titulación es de \$ 780.000.
- 3) El valor del Arancel Especial de Titulación es de \$ 2.360.000.
- 4) El valor del Arancel Internacional es de US\$ 2.000.
- 5) El valor de los siguientes Aranceles Anuales de Matrícula para los alumnos de primer año de las carreras que se indican a continuación, y que regirá para todos los efectos:

NOMBRE SEDE	NOMBRE CARRERA	ARANCEL DE LISTA SIES 2020
CASA CENTRAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA	\$4.380.490
CASA CENTRAL	AGRONOMÍA	\$4.319.162
SEDE CHILLAN	AGRONOMÍA	\$4.319.162
CASA CENTRAL	ANTROPOLOGÍA	\$4.317.894
CASA CENTRAL	ARQUITECTURA	\$4.627.161
CASA CENTRAL	ARTES VISUALES	\$4.041.435
CASA CENTRAL	ASTRONOMÍA	\$4.299.431
CASA CENTRAL	AUDITORÍA	\$4.380.490
SEDE LOS ANGELES	AUDITORÍA	\$4.380.490
CASA CENTRAL	BACHILLERATO EN HUMANIDADES	\$2.642.679
CASA CENTRAL	BIOINGENIERÍA	\$4.817.533
CASA CENTRAL	BIOLOGÍA	\$3.768.063



Universidad de Concepción

CASA CENTRAL	BIOLOGÍA MARINA	\$3.768.063
CASA CENTRAL	BIOQUÍMICA	\$3.768.063
CASA CENTRAL	CIENCIAS FÍSICAS	\$4.218.658
CASA CENTRAL	DERECHO	\$4.343.277
SEDE CHILLAN	DERECHO	\$4.343.277
CASA CENTRAL	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	\$2.848.864
SEDE LOS ANGELES	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	\$2.848.864
CASA CENTRAL	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	\$2.848.864
SEDE LOS ANGELES	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	EDUCACIÓN PARVULARIA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	ENFERMERÍA	\$3.857.461
SEDE CHILLAN	ENFERMERÍA	\$3.857.461
SEDE LOS ANGELES	ENFERMERÍA	\$3.857.461
CASA CENTRAL	FONOAUDILOGÍA	\$3.857.461
CASA CENTRAL	GEOFÍSICA	\$4.299.431
CASA CENTRAL	GEOGRAFÍA	\$3.789.201
CASA CENTRAL	GEOLOGÍA	\$3.756.284
SEDE CHILLAN	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$4.453.284
CASA CENTRAL	INGENIERÍA AMBIENTAL	\$4.315.201
SEDE CHILLAN	INGENIERÍA AMBIENTAL	\$4.315.201
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL AEROSPAZIAL	\$4.910.998
SEDE CHILLAN	INGENIERÍA CIVIL AGRÍCOLA	\$4.453.284
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA	\$5.202.935
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL DE MATERIALES	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL DE MINAS	\$5.500.641
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL EN TELECOMUNICACIONES	\$4.910.998
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	\$4.453.284
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	\$4.625.668
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL MATEMÁTICA	\$4.111.346
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	\$4.453.284
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA CIVIL-PLAN COMÚN	\$4.875.911
CASA CENTRAL	INGENIERÍA COMERCIAL	\$4.380.490
SEDE CHILLAN	INGENIERÍA COMERCIAL	\$4.380.490
SEDE LOS ANGELES	INGENIERÍA COMERCIAL	\$4.380.490
CASA CENTRAL	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA MARINA Y ACUICULTURA	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	\$4.682.728
SEDE LOS ANGELES	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	\$4.682.728
CASA CENTRAL	INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	\$4.315.201



Universidad de Concepción

SEDE LOS ANGELES	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$3.522.857
CASA CENTRAL	INGENIERÍA ESTADÍSTICA	\$4.038.650
CASA CENTRAL	INGENIERÍA FORESTAL	\$4.319.162
SEDE LOS ANGELES	INGENIERÍA GEOMÁTICA	\$4.627.161
CASA CENTRAL	KINESIOLOGÍA	\$4.599.445
CASA CENTRAL	LICENCIATURA EN HISTORIA	\$3.307.780
CASA CENTRAL	LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	\$3.109.281
CASA CENTRAL	LICENCIATURA EN QUÍMICA-QUÍMICO	\$3.756.284
CASA CENTRAL	MEDICINA	\$6.341.834
CASA CENTRAL	MEDICINA VETERINARIA	\$4.817.533
SEDE CHILLAN	MEDICINA VETERINARIA	\$4.817.533
CASA CENTRAL	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$3.857.461
CASA CENTRAL	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	\$3.857.461
CASA CENTRAL	ODONTOLOGÍA	\$6.341.834
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGIA EN ARTES PLASTICAS	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA	\$2.848.864
SEDE LOS ANGELES	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y QUÍMICA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MUSICAL	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN ESPAÑOL	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$2.848.864
SEDE LOS ANGELES	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PEDAGOGIA EN MATEMATICA Y COMPUTACION	\$2.848.864
SEDE LOS ANGELES	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	\$2.848.864
CASA CENTRAL	PERIODISMO	\$3.992.649
CASA CENTRAL	PSICOLOGÍA	\$3.789.201
CASA CENTRAL	QUÍMICA Y FARMACIA	\$3.857.461
CASA CENTRAL	QUÍMICO ANALISTA	\$4.168.710
CASA CENTRAL	SOCIOLOGÍA	\$3.789.201
CASA CENTRAL	TECNOLOGÍA MÉDICA	\$4.599.445
CASA CENTRAL	TRABAJO SOCIAL	\$3.373.797
CASA CENTRAL	TRADUCCIÓN/INTERPRETACIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS	\$3.530.480

6) Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 2,7%.



Universidad de Concepción

- 7) Los alumnos que paguen al contado el Arancel Anual de Matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2020. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2020.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 noviembre de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MTR/MMH/nam